

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

Presidente: Sr. ADOUKI (Congo)

SUMARIO

Declaración del Presidente

Elección de la Mesa

Organización de los trabajos

Tema 112 del programa: Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional

Peticiones de audiencia

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Distr. GENERAL

A/C.4/45/SR.2

11 de octubre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: RUSO

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

#### DECLARACION DEL PRESIDENTE

1. El PRESIDENTE agradece a los miembros de la Comisión la confianza en él depositada para su elección al cargo. En última instancia se ha depositado confianza en su país, el Congo, que se halla a la vanguardia de los esfuerzos internacionales en favor de la descolonización y participa en los trabajos del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, sobre todo su Subcomité de Pequeños Territorios, así como el Comité de la Organización de la Unidad Africana para la liberación de África.

2. Desde 1962, 45 territorios independientes ejercen su derecho a la libre determinación. Actualmente sólo quedan 19 territorios no autónomos. El orador toma nota con satisfacción de que en el año en curso Namibia alcanzó la independencia y da la bienvenida a ese país, así como a Liechtenstein, en su condición de nuevos Miembros de las Naciones Unidas.

3. El Presidente expresa su confianza en que el problema de la descolonización de los territorios de África que aún no han alcanzado la independencia, así como los de la cuenca del Caribe y el Océano Pacífico, tendrá una solución satisfactoria. La Comisión deberá encaminar sus esfuerzos a la eliminación de los obstáculos que impiden a los pueblos de estos territorios el ejercicio del derecho a la libre determinación. Es menester que las Potencias Administradoras contribuyan a este fin.

#### ELECCION DE LA MESA

4. El Sr. BRISTOL (Nigeria), al que se suma el Sr. BLACKMAN (Barbados), propone la candidatura del Sr. Al-Kindi (Emiratos Arabes Unidos) a la Vicepresidencia.

5. Queda elegido el Sr. Al-Kindi (Emiratos Arabes Unidos) Vicepresidente por aclamación.

6. El Sr. AL-KINDI (Emiratos Arabes Unidos) agradece a los miembros de la Comisión la confianza en él depositada y se compromete a contribuir por todos los medios al éxito de la labor de la Comisión.

7. El PRESIDENTE dice que, tras la celebración de las consultas necesarias, habrá que elegir posteriormente otro Vicepresidente y al Relator.

## ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/C.4/45/1, A/C.4/45/L.1 y A/INF/45/1)

8. El PRESIDENTE comunica a los miembros que la lista de temas asignados a la Cuarta Comisión figura en el documento A/C.4/45/1 y señala a su atención el documento A/C.4/45/L.1 relativo a la organización de los trabajos. En el párrafo 3 de este último documento figura una lista preliminar de los temas asignados a la Comisión y propone ratificarla a reserva de que se le introduzcan las modificaciones necesarias.

9. Así queda acordado.

10. El PRESIDENTE, refiriéndose al párrafo 8 de ese mismo documento, recuerda que en el período de sesiones precedente, la Comisión perdió un tiempo equivalente a cinco sesiones debido a comienzos tardíos y conclusión temprana de las sesiones. Con miras a evitar esa pérdida de tiempo, tiene el propósito de declarar abiertas las sesiones a la hora establecida, para lo cual cuenta con la total cooperación de todos los miembros de la Comisión. Además, señala a la atención de los miembros la nota del Secretario General sobre control y limitación del volumen de documentación (A/INF/45/1).

TEMA 112 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL

Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/45/23 (Part IV))

11. El Sr. SHAHEED (República Arabe Siria), Relator del Comité Especial, de conformidad con el párrafo 18 de la resolución 44/84 de la Asamblea General, presenta el capítulo del informe de dicho Comité relacionado con el tema 112 del programa (A/45/23 (Part IV), capítulo V). En su resolución cuyo texto figura en el párrafo 10 de ese capítulo, el Comité Especial, entre otras cosas, reafirmó el derecho inalienable de los pueblos de los territorios dependientes a la libre determinación y a la independencia y al disfrute de los recursos naturales de sus territorios. Condenó las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo en los territorios coloniales, que constituían un obstáculo para la aplicación de la Declaración, y para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial, así como la colaboración de ciertos países y empresas transnacionales con el régimen racista de Sudáfrica. Instó a las Potencias Administradoras interesadas a que adoptaran medidas eficaces para garantizar el derecho inalienable de los pueblos de los territorios coloniales respecto de sus recursos naturales y decidió seguir observando cuidadosamente la situación en los otros territorios coloniales existentes con miras a asegurarse de que las actividades económicas que se realicen en ellos tengan por objeto fortalecer

(Sr. Shaheed, República Árabe Siria)

y diversificar sus economías y apresurar el logro de su independencia. El Comité Especial recomienda a la Cuarta Comisión apruebe el proyecto de resolución correspondiente que figura en el párrafo 11 del capítulo V del informe.

12. Además, de conformidad con la práctica establecida y en cumplimiento del párrafo 13 de la decisión 44/425 de la Asamblea General, el Relator presenta el capítulo del informe del Comité titulado "Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los Territorios bajo su administración que puedan constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" (A/45/23 (Part IV), capítulo VI). En la decisión cuyo texto figura en el párrafo 10 de ese capítulo, el Comité Especial, entre otras cosas, condenó todas las actividades militares de las Potencias coloniales que sean perjudiciales para los derechos e intereses de los pueblos coloniales e instó a esas Potencias a que pusieran fin a tales actividades incondicionalmente. Por otra parte, el Comité Especial condenó la colaboración militar, nuclear y de inteligencia entre Sudáfrica y ciertos países. El Comité Especial recomienda a la Cuarta Comisión que apruebe el proyecto de decisión correspondiente que figura en el párrafo 11 del capítulo VI.

13. En nombre del Comité Especial, el Presidente pide a la Cuarta Comisión que apruebe el proyecto de resolución sobre actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo y el proyecto de decisión sobre actividades militares tal y como figuran en los dos capítulos antes señalados.

14. El PRESIDENTE recuerda que la lista de oradores que deseen intervenir en el debate general sobre este tema quedará cerrada el miércoles 4 de octubre a las 18.00 horas.

#### PETICIONES DE AUDIENCIA

15. El PRESIDENTE informa a la Comisión que se han recibido ocho peticiones de audiencia de las cuales tres se relacionan con Nueva Caledonia (A/C.4/45/2 y Add.1 y 2), una con el Sáhara Occidental (A/C.4/45/3), dos con el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico (A/C.4/45/4 y Add.1) en relación con el tema 18 del programa, una con las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo (A/C.4/45/5) en relación con el tema 112 del programa y una con la aplicación de la Declaración por los organismos especializados (A/C.4/45/6) en relación con el tema 113 del programa. De conformidad con la práctica establecida, propone que se distribuyan como documentos de la Comisión y se examinen en una de las sesiones posteriores.

16. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.